PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 742.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”.----------

-1-

Asunción, octubre de 2024

VISTO: *El Memo UEP FEEI Nº 154/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, por el cual la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Proyecto “Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en las Instituciones Educativas del Paraguay” (UEP FEEI), solicita la contratación de personal para ocupar los cargos de “Coordinador administrativo financiero” y “Especialista en Contrataciones”, en el marco de la Resolución MITIC N° 556/2024 que autorizó el llamado correspondiente; el Expediente Digitalia N° 2024-12021001-007259, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.----------*

Que por Resolución MITIC N° 237/2020, se crea la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”, así como su estructura orgánica, dependiente de la Máxima Autoridad Institucional, en concordancia con las disposiciones establecidas por el ente financiador del proyecto, Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).----------

Que por Resolución MITIC N° 556/2024, se autoriza la realización de los procesos de contratación de un “Coordinador Administrativo Financiero” y un “Especialista en Contrataciones”, para prestar servicios en la Unidad Ejecutora del Proyecto “Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay”, se aprueban los términos de referencia (TDPs), perfiles, matrices de evaluación, remuneración y otros documentos a utilizarse en el marco de los mismos, como así también se conforman las Comisiones de Selección que tendrán a su cargo la evaluación de las postulaciones presentadas en el marco del citado proceso.----------

Que por Memorándums de fecha 24 de octubre de 2024, la Comisión de Selección del Concurso para Contratación del personal para la UEP FEEI, eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad Institucional el resultado del referido concurso y recomienda la contratación de los postulantes que lograron el mayor puntaje en el proceso tras evaluación de diversos aspectos, según el siguiente detalle: como Coordinador Administrativo Financiero, a Héctor Paolo Martínez Varela Ortellado, con cédula de identidad civil número 3.674.950; como Especialista en Contrataciones, a Cinthya Raquel Cataldi Recalde, con cédula de identidad civil número 4.377.035.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 742.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”.----------

-2-

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1º. - ***Autorizar*** *la contratación de personal para prestar servicios en la Unidad Ejecutora del Proyecto “Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay”, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presen Resolución y según el siguiente detalle:*

N°	Nombre y apellido	C.I.	Denominación del puesto
1	Héctor Paolo Martínez Varela Ortellado	3.674.950	Coordinador Administrativo Financiero
2	Cinthya Raquel Cataldi Recalde	4.377.035	Especialista en Contrataciones

Artículo 2º.- ***Encomendar*** *a la Unidad Ejecutora del Proyecto "Construcción de una red de telecomunicaciones mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay realizar las gestiones correspondientes para la firma de los contratos respectivos del personal contratado, virtud al Artículo 1° de la presente Resolución.-.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Dirección General de Talento Humano de la Institución, la elaboración mensual planillas respectivas para el pago correspondiente al personal contratado de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución.----------*

Artículo 4º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago correspondiente a personal contratado en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones respectivas en la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio Fiscal 2024 y siguientes, según las planillas elaboradas por la Dirección General de Talento Humano de la Institución de conformidad a los términos de los respectivos contratos, disponibilidad presupuestaria y normativa legal vigente.----------*

Artículo 5º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2024.10.25 18:59:05 -03'00'
Ministro